

Ciudad de México a 25 de marzo de 2021

## **POSICIONAMIENTO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL POSGRADO EN URBANISMO DE LA UNAM**

A las autoridades pertinentes

A la comunidad estudiantil del Posgrado en Urbanismo UNAM

Después de la Asamblea Virtual realizada el martes 23 de marzo de 2021 con estudiantes de Maestría y Doctorado del Posgrado en Urbanismo (83 estudiantes) a raíz de los acontecimientos de esta Casa de Estudios (lunes 22 y martes 23), que tienen que ver con:

- La falta de atención y resolución a la brevedad de las denuncias por violencias de género, acoso y violación que se evidencian en las entidades académicas pertenecientes al Posgrado en Urbanismo.
- La falta de sensibilización pese a la capacitación con perspectiva de género dirigida al cuerpo docente y administrativo de todas estas entidades académicas.
- Y la falta de reconocimiento, pagos dignos en tiempo y forma, así como mejoras contractuales a profesores de asignatura, adjuntos y ayudantes (según cada entidad), tal como ocurre con las autoridades de la UNAM.

Estas situaciones han provocado una serie de paros en varias dependencias de la UNAM. Así también por cuestiones más específicas con nuestro Posgrado como:

- La asignación de todo tipo de becas a estudiantes nacionales y extranjeros

Por tales motivos, se llevó a cabo una votación mediante un formulario restringido a la comunidad estudiantil del Posgrado en Urbanismo abierto hasta las 15h00 del jueves 25 de marzo 2021, con 128 personas participantes. La postura ante el paro fue la siguiente:

- ABSTENCIONES: 9
- EN CONTRA: 24
- A FAVOR: 95

Tipo de paro:

- ***PARO ACADÉMICO INDEFINIDO: que consiste exclusivamente en no participar en clases y sesiones de seminario en aulas virtuales hasta nuevo aviso y el resto de las actividades continúan con normalidad: 48***
- PARO ACTIVO INDEFINIDO: se apoya y se respalda el pliego petitorio de la Facultad de Arquitectura y se continúan con las actividades académicas y administrativas: 38
- PARO ACADÉMICO POR 48 HORAS: iniciando el 5 de abril del 2021: 33
- PREFIERE NO RESPONDER: 9

En efecto, las y los estudiantes del Posgrado en Urbanismo presentamos el siguiente posicionamiento:

*Expresamos nuestra total solidaridad con todos los estamentos universitarios (mujeres estudiantes, profesores afectados) involucrados en las situaciones precedentes y nos instalamos en **Asamblea Permanente de Estudiantes del Posgrado de Urbanismo de la UNAM** para analizar estos acontecimientos, toda vez que, según encuesta realizada a todo el alumnado del Posgrado de Urbanismo, se decidió **sumarse al paro de actividades, según el siguiente formato: **Paro académico indefinido: que consiste exclusivamente en no participar en clases y sesiones de seminario en aulas virtuales hasta nuevo aviso y el resto de las actividades continúan con normalidad.*****

Esta decisión la adoptamos porque reconocemos que si bien la violencia de género es producto de un sistema capitalista patriarcal esta es reforzada por la ausencia de una estructura democrática y de las propias estructuras políticas académicas que imperan en la UNAM.

Finalmente, exigimos que no haya represalias por parte del cuerpo académico y administrativo hacia las y los estudiantes que decidan participar en las actividades de hecho de la UNAM.

De la Asamblea Permanente del día 26 de marzo de 2021, de 53 asistentes, 43 están a favor de este posicionamiento y 10 en contra.

Atentamente,  
Estudiantes de la maestría y doctorado en Urbanismo UNAM

Ciudad de México, miércoles 07 de abril de 2021.

---

PLIEGO PETITORIO,  
ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE  
POSGRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO UNAM

---

Dra. Claudia Reyes Ayala y miembros del Comité Académico del Posgrado en Urbanismo,

El martes 6 de abril de 2021, la Asamblea Permanente de Estudiantes del Programa de Posgrado de Maestría y Doctorado en Urbanismo de la Universidad Nacional Autónoma de México, se reunió de forma virtual para manifestar solidaridad con los y las profesoras de asignatura y la resolución urgente de la situación de precariedad laboral, así como con las consignas expresadas en el pliego petitorio de los y las estudiantes de las licenciaturas en la Facultad de Arquitectura con respecto a la violencia de género que sufrimos en nuestra comunidad universitaria.

Como parte de nuestro desarrollo profesional, estamos conscientes de que, entre las opciones laborales, la docencia y la investigación nos presenta un abanico de posibilidades para la mejora sustantiva de nuestra calidad de vida. Algunas y algunos estudiantes somos profesores y profesoras y por tal motivo estamos conscientes de las limitaciones que en materia de dignidad, certeza y estabilidad laboral presentan los contratos individuales y temporales dentro de esta Máxima Casa de Estudios.

Por estos motivos no podemos dejar pasar por alto la precariedad laboral que impera en la universidad y se manifiesta a través de la falta de pagos y adeudos de sueldos de los y las profesoras de asignatura y ayudantes de profesor y profesora, profundizando la inestabilidad laboral del personal docente.

Consideramos que es necesario la reflexión sobre la mejora de la situación laboral del cuerpo docente, el incremento directo al salario, el cumplimiento de prestaciones de Ley (aguinaldo, seguridad social, antigüedad), incremento de matrícula, ampliación del presupuesto para la promoción de profesores y profesoras, adjuntos, ayudantes y de asignatura y mejoras en los programas de estímulos. La eliminación de asueldos, pago único y de descuentos innecesarios (sindicato). Es necesario un debate amplio con los sindicatos académicos y con la STPS para encaminar acuerdos que permitan la mejora de condiciones laborales.

Asimismo, para la contratación de egresados del Posgrado mediante el otorgamiento de plazas, ampliación y permanencia de los programas que incluyen a egresados y egresadas de los Posgrados, transparencia en los procesos de selección y promoción.

La inestabilidad laboral es histórica, por lo que la atención de los puntos anteriormente expuestos puede ayudar a disminuir las diferencias salariales y mejorar las condiciones laborales dentro de la Universidad.

Reconocemos que si bien, las violencias de género son producto de un sistema capitalista patriarcal, ésta es reforzada por la ausencia de una estructura democrática y de las propias estructuras políticas y académicas que imperan en la UNAM. Estas condiciones se reproducen al interior del Posgrado en Urbanismo, expresado en distintos tipos de violencias, que afectan a todas y todos los miembros de la comunidad académica.

Consideramos pertinente el compromiso de las autoridades del Posgrado de Urbanismo para evaluar, acompañar e implementar las siguientes líneas de acción que permitan poner término al paro, al que tuvimos a bien apegarnos para ser escuchados y escuchadas por parte de las entidades administrativas correspondientes de esta casa de estudios:

## PLIEGO PETITORIO

### 1. A las autoridades de la UNAM en general:

a) Solicitar una revisión de las dificultades operativas que está presentando el Protocolo para la Atención de Casos de Violencias de Género en la UNAM de la Oficina de la Abogacía General (publicado en 2019), con base en la experiencia de la comunidad universitaria en general y que sea convocada de forma abierta. Lo anterior con el fin de incorporar los cambios necesarios para su implementación y resolución de los casos denunciados, a la vez que, se adiciona un apartado específico sobre el acoso digital, las amenazas e insultos, así como la difusión de contenido sexual sin consentimiento y de estereotipos sexistas en medios universitarios, acorde con la Ley Olimpia Nacional de aprobación en enero de 2020 debido a los cambios en el ambiente educativo introducidos por la pandemia.

b) Reafirmar enérgicamente la postura de la UNAM de cero-tolerancia a las violencias de género adquirida desde el año 2016. Enfatizar, como se estableció en dicho acuerdo, que la comunidad universitaria en su totalidad debe coadyuvar en la conformación de un ambiente seguro para todas y todos y el compromiso de fomentar la cultura de la denuncia<sup>1</sup>.

En contexto, solicitamos que se diseñen campañas informativas y espacios educativos para toda la comunidad universitaria (personas administrativas, subcontratadas, docentes, estudiantes, visitantes), en sus distintas sedes y campus (Ciudad Universitaria, CCHS, ENP, Facultades y Escuelas, FES) que ratifique el compromiso antes citado adquirido por la UNAM para erradicar las violencias de género en sus tipos (física, verbal, sexual, emocional) y sus modalidades (laboral, docente, comunitaria y feminicida) en sus espacios y entre la comunidad.

c) Crear espacios educativos para la prevención, discusión y generación de pensamiento crítico sobre las violencias de género que se viven en la sociedad de inicios del siglo XXI. Entre los cuales se proponen talleres, foros, actividades culturales y recreativas y campañas de información.

d) Otorgar herramientas de información y conocimiento de los procedimientos para la atención en cada entidad académica y dependencia universitaria, con el fin de atender el trabajo de prevención de las violencias y procurar que la comunidad conozca de los procedimientos de atención y el respaldo que se ofrecen.

e) Brindar herramientas de información y conocimiento de los procedimientos para la atención en cada Facultad y Posgrado, con el fin de atender el trabajo de prevención de la violencia y procurar que la comunidad conozca de los procedimientos de atención y el respaldo que se brindan.

---

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México. Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General. Publicado en Gaceta UNAM el 29 de agosto de 2016.

## 2. A la Coordinación del Programa de Urbanismo UNAM:

### 2.1 Con respecto a violencias de género:

Con fundamento en el numeral 5 de los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG) en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, en atención a las violencias de género y al abuso en las posiciones de poder, se presentan las siguientes propuestas para la integración a las líneas de acción de la CInIG aplicables al posgrado de Urbanismo:

a) Reforzar la participación de las y los estudiantes del posgrado en las comisiones locales de equidad de género, así como utilizar las mismas comisiones para generar colaboraciones semestrales con el Centro de Investigaciones y Estudios de Género- CIEG de cursos de sensibilización y acción para los y las profesoras y autoridades académicas en la atención a víctimas de violencia de género, con referencia a los antecedentes de éxito de este tipo de colaboraciones en FES Iztacala y FES Acatlán y conforme a los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, Capítulos II y III.

b) Verificar que se cumpla con perspectiva de género en el debido proceso de investigación de las violaciones, así como la resolución de responsabilidades penal y legal ante actos como la violencia de género y cualquier otro acto de violencia conforme lo estipulado en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor, el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, y el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como la normatividad aplicable.

c) Respaldar la solicitud de conformación de la Unidad de Atención y Denuncia de las Violencias de Género para las y los estudiantes de Posgrado y generar el protocolo de prevención, atención y erradicación de las violencias de género en sus tipos y modalidades, así como la estrategia de difusión de la unidad y de los protocolos.

d) Generar un mecanismo para la evaluación permanente de los protocolos y acciones tomadas en materia de género para su fortalecimiento, rescatando sus mejores prácticas, con el respaldo de la Comisión de Igualdad y Género, dicha comisión de evaluación deberá de contar con al menos un 50 por ciento de representatividad de personas estudiantes.

***A nivel de selección, incorporación y evaluación de cuerpo docente y selección de postulantes al posgrado:***

a) La selección y contratación de las personas docentes debe partir de que él o la candidata no tenga denuncias por violencias de género y debe comprometerse a cumplir con el proceso de sensibilización a partir de los talleres, así como cumplir con los lineamientos establecidos con el respaldo de la Comisión de Igualdad y Género.

b) Incluir en la evaluación semestral docente un apartado sobre violencias de género en sus tipos y modalidades que pudieran haber sido ejercidas por el cuerpo docente y/o administrativo.

c) Establecer criterios de paridad en la selección de postulantes al programa de posgrado para maestría y doctorado. En la misma línea, las comisiones internas constituidas para la admisión de los y las postulantes, también deberán ser paritarias.

***A nivel de sensibilización y generación de capacidades de las personas docentes, estudiantes y administrativos.***

a) Fortalecer espacios de co-construcción de estilos no violentos de relacionarse mediante talleres semestrales de forma obligatoria para todo el estudiantado y profesorado que contengan como mínimo: identificación de los tipos de violencias, perspectiva de género, masculinidades, procesos de atención, y protocolos de acción y denuncia en el Posgrado y en la UNAM.

b) Creación de un módulo sobre violencias y perspectiva de género en el taller propedéutico, donde se aborden los diferentes tipos de violencias y discriminación (machismo, xenofobia, racismo, homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia, capacitismo, entre otras), los protocolos de prevención y atención en el Posgrado y la UNAM para identificar como proceder en caso de ser víctima.

c) Ofrecer semestralmente un seminario permanente como mínimo, sobre la perspectiva de género en la construcción de lo urbano, urbanismo feminista y nuevas agendas en la materia, así como la transversalización de la perspectiva de género en los planes de las asignaturas existentes con

participación de las/los representantes del posgrado en caso de que la asamblea estudiantil así lo solicite.

## 2.2 Con respecto a los problemas administrativos:

a) El comité académico y los coordinadores de campo deberán respetar las propuestas de tutores principales (maestría) y comité tutorial (doctorado) presentadas por los y las estudiantes. Asimismo, exigimos transparencia del proceso de admisión y asignación de comité tutorial según el Reglamento General de Estudios de Posgrado Artículo 50 y 51.

b) Transparentar los criterios para la incorporación de tutores y co-tutores externos al padrón del programa y flexibilizar su aceptación cuando las circunstancias lo requieran.

c) Ampliar la representación estudiantil en el Comité Académico, conforme al art. 39 inciso f. del Reglamento General de Estudios de Posgrado, ampliándola a 3 estudiantes de maestría y 3 de doctorado, procurando el criterio de paridad de género.

d) En atención a la crisis económica y pandémica vigente, la Coordinación deberá diseñar mecanismos de evaluación y acompañamiento que se adecúen a la realidad de estudiantes de recursos limitados, propiciando una política de inclusión diferenciada.

e) Transparentar los requisitos y procesos de aplicación a los diferentes tipos de becas, evitando cualquier tipo de presión y/o violencia en cuanto a trámites administrativos vinculados al proceso de postulación. Asimismo, la Coordinación deberá garantizar y fomentar la participación de todos los estudiantes interesados nacionales y extranjeros en la postulación a cualquier tipo de beca en el posgrado. Finalmente, establecer una estrategia para ampliar el número de becas disponibles, buscando la mayor cobertura posible para los y las estudiantes aceptados y que requieran de este financiamiento.

f) Brindar información clara y oportuna a las consultas realizadas vía correo electrónico desde el extranjero, de estados y ciudades distintas a la Ciudad de México, y en general, de toda aquella población externa a la UNAM que aspira a postularse al posgrado. Con el fin de asegurar el cumplimiento de este punto, la Coordinación deberá elaborar y facilitar a las y los interesados un manual con los pasos, instancias y procedimientos necesarios para su ingreso.

En virtud de las actividades realizadas como Asamblea permanente de estudiantes de la Maestría y Doctorado en Urbanismo, **exigimos respeto absoluto y sin represalias**, por parte del cuerpo académico, administrativo y otros miembros de la comunidad universitaria, hacia las y los estudiantes que participan en esta instancia. Adicionalmente requerimos que no existan suspensiones en los procesos administrativos regulares que puedan perjudicar al estudiantado del posgrado, en especial a las y los adjudicatarios de cualquier tipo de beca. Finalmente, y en el tenor de mostrar nuestra solidaridad con la esencia académica del Programa de Posgrado, no se tomará represalias con las actividades como asesorías, comités tutoriales y el seminario de graduación.

La administración que asuma la coordinación en los siguientes períodos adoptará los compromisos contenidos de este pliego petitorio como propios y deberá ratificarlos en un plazo de un mes a partir de su toma de posesión. La coordinación actual se compromete a transmitir estos compromisos y un informe sobre su estado, dentro de los documentos de entrega a la coordinación que la suceda.

---

*POSICIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES DEL  
POSGRADO EN URBANISMO CON RESPECTO A LA RESPUESTA DE LA  
COORDINACIÓN DEL POSGRADO EN URBANISMO ANTE EL PLIEGO PETITORIO*

---

La Asamblea Permanente de Estudiantes del Posgrado en Urbanismo, reunida el viernes 16 de abril de 2021 (de 11h a 15h20), reconoce la apertura, respeto y colaboración de la Coordinación del Posgrado en Urbanismo para atender las demandas vertidas en nuestro pliego.

Estamos de acuerdo con los puntos de la respuesta en lo general; comprendemos que la capacidad en la estructura administrativa del Posgrado en Urbanismo es escasa y que algunos de los puntos del pliego petitorio son complejos; por lo que, como respuesta puntual, tenemos las siguientes observaciones:

1. Especificar los plazos estipulados para ejecutar las acciones comprometidas, por lo que quedamos a la espera del cronograma de actividades que puedan dar claridad de los pasos a seguir y los plazos para llevar a cabo los puntos acordados.
2. Con respecto a la representatividad estudiantil ante el Comité Académico, nos comprometemos a elaborar la justificación para la ampliación del número de representantes estudiantiles y se lo haremos llegar a la brevedad posible.
3. Respecto al punto de los cambios curriculares, coincidimos en que podemos esperar al proceso de revisión curricular del posgrado para impulsar cambios y mejoras al contenido de asignaturas obligatorias (transversalización de la Perspectiva de Género) y optativas (propuestas de nuevas asignaturas).

Planteamos nuestra total disposición a seguir en Mesas de Diálogo y de Trabajo para solucionar todas nuestras peticiones y agradecemos el espíritu de trabajo y compromiso a nuestras demandas como estudiantes; además de la colaboración y respeto que han demostrado. Por esto, comunicamos que la Asamblea Permanente de Estudiantes del Posgrado en Urbanismo, acuerda:

**CAMBIO DE MODALIDAD DE PARO ACADÉMICO INDEFINIDO A PARO ACTIVO  
INDEFINIDO** (con el 80% de votos a favor), a partir de la recepción del cronograma de actividades solicitado en el punto 1 (con el 52% de votos a favor).

El PARO ACTIVO INDEFINIDO comprende el retorno a clases, pero continúan las Mesas de Trabajo y por lo tanto es posible faltar a las clases con la comprensión de las autoridades/profesores para las reuniones de las Mesas de Trabajo y de las Asambleas Estudiantiles. Continúa instalada la Asamblea Permanente de Estudiantes del Posgrado en Urbanismo.

Este posicionamiento será comunicado por las Representantes Estudiantiles a la Coordinación del Posgrado en Urbanismo.

**ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES DEL POSGRADO EN URBANISMO**

**16 de abril de 2021**

## **COMUNICADO DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE ESTUDIANTES DEL POSGRADO EN URBANISMO**

A la Coordinación del Programa de Posgrado en Urbanismo:

En atención a lo estipulado en el Posicionamiento de la Asamblea Permanente Estudiantil del Posgrado en Urbanismo, realizada el día 16 de Abril, en el cual se solicita el cronograma para la atención oportuna de los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo celebrada con la Coordinación el 15 de abril, es que esta mesa, en representación de la Asamblea, da por recibido el documento solicitado a la Coordinación del Posgrado en Urbanismo y ratifica el:

***Cambio de modalidad a Paro Activo Indefinido a partir de las 7:00 hrs. del 20 de abril del 2021.***

En este contexto, reafirmamos nuestra total disposición a seguir en Mesas de Diálogo y de Trabajo para solucionar todas nuestras peticiones y agradecemos el espíritu de trabajo y compromiso a nuestras demandas como estudiantes.

Así mismo reiteramos que **el paro activo indefinido comprende** el retorno a clases, pero continúan las Mesas de Trabajo y por lo tanto es posible faltar a las clases con la comprensión de las autoridades/profesores para las reuniones de las Mesas de Trabajo y de las Asambleas Estudiantiles. Continúa instalada la Asamblea Permanente de Estudiantes del Posgrado en Urbanismo.

**Atentamente:  
Asamblea Permanente de Estudiantes del Posgrado en Urbanismo  
19 de abril de 2021**